

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: ELIZABETH ZULUAGA RIVERA
Demandado: LUIS FERNANDO TORRES MURCIA
Radicado: 500013110002-2019-00191-00
CGP: 22 de mayo de 2019



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 30 de septiembre de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta lo informado por la demandante en este asunto, en el sentido que el demandado no ha cumplido con el pago de la cuota provisional aquí fijada, en los términos como fuera ordenado a través del inciso final del auto de fecha 14 de agosto de 2019 y pese a que presentó su petición sin el requisito de postulación para actuar a través de apoderado, en aras de garantizar el derecho fundamental de la menor ANA SOFIA TORRES ZULUAGA, a que se le provea la cuota de alimentos, se dispone:

Oficiar ante el pagador de COLPENSIONES, con sede en esta ciudad, solicitando que se hagan los descuentos de las cuotas de alimentos en la forma allí dispuesta, por la suma global de \$ 414.058, en favor de la demandante ELIZABETH ZULUAGA RIVERA, que correspondan a los conceptos de las cuotas de alimentos provisionales fijadas en favor de su menor hija ANA SOFIA TORRES ZULUAGA, para que sean consignadas dentro de los primeros 5 días de cada mes en la cuenta Nro. 500012033002 del banco agrario de esta ciudad a nombre de la señora ELIZABETH ZULUAGA RIVERA, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 39.664.377; haciendo las advertencias de ley en caso de incumplimiento, a lo aquí ordenado. **Expídanse las comunicaciones a que haya lugar de manera adecuada y completa.**

Se le advierte a la demandante ELIZABETH ZULUAGA RIVERA, que en lo subsiguiente toda manifestación que desee hacer en torno al trámite del proceso, debe elevarla a través de apoderado, so pena de que no se le tenga en cuenta.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO